



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- *5019* 124-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 160° aniversario de la fundación del Partido de Ramallo, a celebrarse el día 24 de octubre del corriente año.


NALDO BRUNELLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 508 /24-25



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo Declarar de De interés legislativo la conmemoración del 160° aniversario de la fundación del Partido de Ramallo, a celebrarse el día 24 de octubre del corriente año.

Las tierras que hoy constituyen el distrito de Ramallo eran integrantes del pago de los Arroyos, situado entre el río Paraná y la frontera con los indios al oeste de Arrecifes. Su colonización comenzó a principios del siglo XVII.

Dentro del paraje citado inicialmente, se creó en 1784 el partido de San Nicolás de los Arroyos, del cual pasó a depender la zona actualmente ocupada por Ramallo.

En 1864 el presidente Bartolomé Mitre decide la división de la campaña bonaerense al interior del río Salado. Con ello quedan constituidos 8 partidos nuevos, entre ellos Ramallo.

El 24 de octubre de 1864 se promulgó la ley que declaraba a Ramallo como nuevo partido; el cual se formó con tierras que pertenecían a San Nicolás, San Pedro y en menor medida Arrecifes y Pergamino.

El origen de su nombre se debe al primer habitante que se instaló a la vera del arroyo del mismo nombre: Bartolomé Ramallo.

A fin de atender las necesidades administrativas del distrito recientemente creado, se le asignó juez de paz en marzo de 1865, a cuya autoridad se agregó desde 1867 la de una Comisión Municipal, elegida por el Poder Ejecutivo dada la carencia de centro poblado.

Las gestiones para la fundación del pueblo comenzaron en 1873 y se debieron a la iniciativa privada.

En marzo de ese año, José María Bustos se presentó ante el Gobierno proponiendo se levantar el mismo en campos de su propiedad situados en el paraje "Las Hermanas", a orillas del Paraná. En el documento que presentó elogiaba las condiciones naturales del lugar y sus ventajas económicas derivadas de la existencia de un puerto natural sobre el citado río. Asimismo, hacía constar su propósito de donar terrenos para edificios públicos y plazas.

El 18 de abril de 1873 fue autorizada su fundación y se aprobó la traza proyectada, resolviéndose además que llevaría el mismo nombre del partido y habría de servir de asiento a sus autoridades.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

De inmediato se procedió a los trabajos de delimitación que fueron terminados el 30 de octubre de ese año, teniendo lugar en setiembre de 1875 las elecciones tendientes a formar la primera comuna integrada por voluntad popular.

Hoy el Partido de Ramallo está conformado por Ramallo (Cabecera del Partido), El Paraíso, Pérez Millán, Villa Ramallo y Villa General Savio.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración.—


NALDO BRUNELLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.